



Acta N° 59  
Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria  
03 de julio de 2017

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las **09:00** horas del día **tres de julio** del dos mil diecisiete, en uso de la palabra, la licenciada Sofía L. Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la **Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria**; acto seguido procedió a pasar lista de asistencia:

C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda  
En representación del Srio. de Ayuntamiento

Presente

C. Ma. Elena Sánchez López  
Síndico Primera

Presente

Lic. Gerardo I. Canales Martínez  
Tercer Regidor

Ausente (se integró más tarde)

C. Graciela Josefina Reyes Pérez  
Décima Regidora

Presente

Lic. Eduardo José Cruz Salazar  
Décimo Primer Regidor

Ausente con aviso

Lic. Gilda Guajardo Garza  
Secretaria de Administración

Presente

Lic. Carlos De La Garza Garza  
En representación del Srio. de Finanzas y Tesorería

Presente

Lic. Sofía L. Leal Herrera  
Directora de Adquisiciones

Presente

C.P. Encarnación Ramones Saldaña  
Secretario de la Contraloría y Transparencia

Presente

C. María Luisa López González  
Contralor Ciudadano K1

Ausente (se integró más tarde)



Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez  
Contralor Ciudadano K2

Ausente con aviso

Ing. Rafael Zapata Garza  
Contralor Ciudadano K3

Presente

C.P. Jorge Guajardo Cruz  
Contralor Ciudadano K4

Presente

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza  
Contralor Ciudadano K5

Presente

Ing. Emilio Fautsch Muguira  
Contralor Ciudadano K6

Ausente (se integró más tarde)

### INVITADOS

Lic. David Rex Ochoa Pérez  
Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria

Presente

Lic. Jorge Romero González  
Coord. de Nóminas de la Dir. de Recursos Humanos

Presente

Lic. Juan Roberto Escobedo Galván  
Coord. de Imagen Urbana de la Sría.  
de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Presente

Ing. Miguel Palacios Mendez  
Coord. de Unidad de Pavimentación de la Sría.  
de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Presente

Posteriormente pasó al punto dos, dando lectura al orden del día, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Resultado de la licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-20/2017, relativa a la "Contratación de seguros de vehículos".
4. Aprobación de la convocatoria y bases de la licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-24/2017, relativa a la "Contratación de seguros de vehículos".
5. Resultado de la licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-21/2017, relativa a la "Implementación de un sistema electrónico y puesta en marcha de la Ley



de Mejora Regulatoria en lo referente a Manifiesto de Impacto Regulatorio y la instauración del Sistema de Apertura Rápida de Empresas y Ventanilla Única”.

6. Resultado de la licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-22/2017, relativa al “Suministro e instalación de piso especializado para acondicionamiento físico”.
7. Aprobación de la convocatoria y bases de la licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-25/2017, relativa a la “Contratación de seguros de vida”.
8. Aprobación de la convocatoria y bases de la licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-26/2017, relativa al Suministro de carpeta asfáltica con agregado de granito, entregada en obra con tendido y compactación”.
9. Clausura

El cual se aprobó por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza.

Siguiendo con el desahogo del orden del día, la Directora de Adquisiciones, pasó al **punto tres**.- Resultado de la licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-20/2017, relativa a la “Contratación de seguros de vehículos”.

Solicitud de Contrato: 3984

Área solicitante: Dirección de Patrimonio

Ejercicio Fiscal: 2017-2018

Vigencia del contrato A partir de las 12:00 horas del 31 de Julio de 2017 hasta las 12:00 horas del 31 de julio de 2018.

Objetivo: Contratar los seguros para los vehículos propiedad de este Municipio.

Acto seguido, dio la bienvenida al ingeniero Emilio Fautsch Muguira, Contralor Ciudadano del K6, y prosiguió con la presentación:

#### ANTECEDENTES

En fecha 7 de junio se publicó dicha licitación, manifestando su interés en participar las empresas: ABA Seguros S.A. de C.V., Grupo Nacional Provincial S.A.B., Primero Seguros S.A. de C.V., Seguros Banorte S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y Seguros Afirme S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero.

Ahora bien, el día 26 de junio del año en curso, se llevó a cabo la apertura de propuestas presentándose todos ellos, obteniendo el siguiente resultado:

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria



Participante	Revisión Cuantitativa	Revisión Cualitativa	Observaciones
ABA Seguros S.A. de C.V.	SI	SI	
Grupo Nacional Provincial S.A.B.	SI	SI	Cumplieron al 100%
Afirmé Grupo financiero	SI	SI	
Primero Seguros S.A. de C.V.	NO	N/A	Incumplieron en el punto 14, inciso a, fracción vi de las bases, toda vez que una factura que presenta Primero Seguros no reúne los requisitos señalados en los artículos 17-D, 17-E y 29-A del Código Fiscal de la Federación, falta sello digital (se hizo hincapié en el tema en la junta de aclaraciones, específicamente en la pregunta 2, tanto de Grupo Nacional Provincial S.A.B. como de Seguros Banorte S.A. de C.V.). Con respecto a Banorte presenta una factura que no cubre la antigüedad de los 11 meses. No se abrieron sus propuestas económica. Se DESCALIFICAN de conformidad con el punto 26, inciso a), de la bases.
Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo financiero Banorte	NO	N/A	

Agregando que Banorte preguntó (en la junta de aclaraciones) el tema de las facturas, en donde se le hizo hincapié con la vigencia de las facturas; sin embargo se equivocaron al presentarlas.

El ingeniero Zapata comentó que una aseguradora había presentado facturas para un vehículo (Primero Seguros); interviniendo la licenciada Gilda Guajardo que fue un error de forma, y que no cabía la duda que son 5-cinco grandes empresas aseguradoras.

Por su parte el contador Jorge Guajardo comentó que lo que se buscaba era comprobar que existían las empresas.

La Directora de Adquisiciones continuó con el desahogo del tema:

**PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS CONCURSANTES QUE APROBARÓN LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

COMPANÍA	MONTO CON I.V.A. INCLUIDO
ABA Seguros S.A. de C.V.	\$14,344,066.24
Grupo Nacional Provincial S.A.B.	\$11,549,014.52
Afirmé Grupo financiero	\$12,645,895.99

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria



Es de declararse DESIERTA la presente licitación, de conformidad con el punto 28, inciso d) de las bases, ya que todas las propuestas recibidas superan el techo presupuestal de la contratación.

En uso de la voz el ingeniero Zapata, mencionó que en la entrega de propuestas, unas aseguradoras proponían un descuento en algunas de las unidades, sin plasmarla por escrito. Aclarando la licenciada Sofia Leal que se dijo que si tenían algún descuento, lo informarían, aclarándoles que no era sujeto de evaluación económica, como ejemplo AFIRME ofrecía un descuento de un 25% solamente en los vehículos nuevos; pero al final del día nuestro análisis se iría solamente sobre su propuesta económica.

La licenciada Gilda sugirió que en la segunda vuelta se les diga que si van a ofrecer un descuento lo mencionen en su propuesta económica.

Acto Seguido la licenciada Leal Herrera dio la bienvenida a los C.C. Gerardo I. Canales Martínez, Tercer Regidor y María Luisa López González, Contralor Ciudadano del K1.

**Punto cuatro.-** Aprobación de la convocatoria y bases de la licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-24/2017, relativa a la "Contratación de seguros de vehículos".

ae Solicitud de Contrato: 3984

Área solicitante: Dirección de Patrimonio  
Ejercicio Fiscal: 2017-2018

Vigencia del contrato A partir de las 12:00 horas del 31 de Julio de 2017 hasta las 12:00 horas del 31 de julio de 2018.

Objetivo: Contratar los seguros para los vehículos propiedad de este Municipio.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Fallo
05/JULIO/2017	13/JULIO/2017	20/JULIO/2017	24/JULIO/2017

El contador Jorge Guajardo preguntó si las compañías eran libres de cotizar directo o a través de bróker, ¿está participando un bróker o es directa?, respondiendo la licenciada Sofia Leal que el Municipio tiene un asesor externo.

Interviniendo la licenciada Gilda Guajardo que aquí no participan bróker, únicamente las compañías.

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria



El contador Jorge Guajardo Entonces el asesor es contratado por el Municipio; respondiendo la licenciada Leal Herrera que no, y que las aseguradoras tienen un asesor al que le pagan una comisión, y nosotros como Municipio le podemos decir con cuál asesor preferimos trabajar ya que nos dará un servicio más integral.

La licenciada Gilda Guajardo comentó que al final de cuentas las aseguradoras van a pagar a un asesor porque es el que les hace la tramitología diaria.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que lo que se utilizó para eliminar el asesor era que era un costo adicional para las compañías, al momento de proponer los seguros y no era cierto.

La licenciada Guajardo comentó que al final de cuentas ellos llevan su trabajo administrativo a través de brókers u otros.

Por su parte la licenciada Leal Herrera comentó que querían probar el año pasado cuál era la tendencia, percatándonos que no había cambio significativo.

El ingeniero Zapata opinó que el asesor anterior era un buen elemento y que aportaba, el cual se eliminó sin razón de ser. Respondiendo el licenciado Carlos De La Garza, que respecto al asesor anterior, éste no proporcionaba información, ya que se le pidió en repetidas ocasiones el dato de siniestralidad, y nunca llegaron los reportes de siniestralidad.

La licenciada Guajardo comentó que era sano cambiarlos cada dos años.

La licenciada Sofía Leal manifestó que en la junta de aclaraciones los participantes preguntaron si se contaba con esa figura, respondiéndoles que sí y que al término del fallo se les estaría informando su nombre para trabajar en conjunto, porque el año pasado se llevó a cabo el procedimiento sin ayuda y fue bastante complicado, sobre todo porque un asesor tiene más conocimientos técnicos en esta materia y puede recomendar más cuestiones que agregar a las bases, obviamente sin limitar la competencia.

La licenciada Gilda Guajardo agregó que igual en Recursos Humanos con las nuevas obligaciones del IMSS se aumentan las cargas administrativas de trámites, antes los trámites de seguros de vida y demás se hacían en la propia Dirección; entonces la idea es colgarnos del mismo asesor y que ayude con los trámites para no contratar más personal.

No habiendo más comentarios al respecto, la licenciada Sofía Leal sometió a consideración la aprobación del Comité la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-24/2017, relativa a la "Contratación de seguros de vehículos", en los mismos términos y condiciones que el concurso SA-DA-CL-20/2017.



ACUERDO

Se aprueban por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Lic. Gerardo I. Canales Martínez, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-24/2017, relativa a la "Contratación de seguros de vehículos", en los mismos términos y condiciones que el concurso SA-DA-CL-20/2017.

**Punto cinco.-** Resultado de la licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-21/2017, relativa a la "Implementación de un sistema electrónico y puesta en marcha de la Ley de Mejora Regulatoria en lo referente a Manifiesto de Impacto Regulatorio y la instauración del Sistema de Apertura Rápida de Empresas y Ventanilla Única".

Solicitudes de Contrato: 3887, 3888 y 4050  
Área solicitante: Unidad de Planeación y Control  
Techo presupuestal: \$971,000.00 \$1,023,000.00 y \$1,111,000.00 (\$3,105,000.00)  
Ejercicio Fiscal: 2017-2018

Vigencia del contrato A partir de la notificación del fallo hasta el 01 de febrero del 2018.

*ca* ANTECEDENTES

En fecha 7 de junio se publicó dicha licitación, manifestando su interés en participar las empresas: Ennovasol, S.A. de C.V., Hola Innovación S.A., de C.V., Solution Ware Integración, S.A. de C.V. y The Blue People, S.A. de C.V.

*o* Ahora bien, el día 22 de junio del año en curso, se llevó a cabo la apertura de propuestas presentándose únicamente las empresas Ennovasol S.A. de C.V., y Hola innovación S.A. de C.V.

Participante	Revisión Cuantitativa	Revisión Cualitativa	Observaciones
Ennovasol, S.A. de C.V.	SI	SI	Cumplió al 100%
Hola innovación, S.A. de C.V.	SI (partida 3)	SI	Cumplió al 100% Únicamente participa en la partida 3

*ca*

*o*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

*9/14*



## COTIZACIÓN

Partida	Ennovasol	Hola Innovación
1	\$912,920.00	No participa
2	\$861,880.00	No Participa
3	\$962,800.00	\$8,932,000.00
Total	\$2,737,600.00	\$8,932,000.00

### PROPUESTA DE ENNOVASOL:

Partida no. 1 "Herramienta para el Manifiesto de Impacto Regulatorio".

a) RUBRO: CAPACIDAD DEL CONCURSANTE		CANT.	PUNTOS
EXPERIENCIA	<u>Personas con experiencia:</u> *2 personas con experiencia de más de 5 años = 12 puntos *2 personas con experiencia de 3 años a 5 años = 9 puntos *2 personas con experiencia menor a 3 años = 5 puntos *Personas sin experiencia = 0 puntos	2 personas con experiencia en tecnologías pero no al 100% en la materia.	5
HABILIDAD	<u>Certificados, diplomas, títulos o cédula profesional:</u> *Presenta certificados, diplomas, títulos o cédula profesional = 9 puntos *No Presenta certificados, diplomas, título o cédula profesional = 0 puntos	Certificados, diplomas y cédulas profesionales.	9
DOMINIO	<u>Cartas de recomendación:</u> *Presenta 2 cartas de recomendación = 4 puntos. *Presenta 1 carta de recomendación = 2 puntos. *No Presenta cartas de recomendación = 0 puntos.	2 cartas.	4
<b>Subtotal</b>			<b>18</b>

Comentarios: No acredita al 100% experiencia en temas de Mejora Regulatoria sin embargo si acredita experiencia a relación a la implementación de procesos a través de herramientas tecnológicas, además de que 2 personas presentan credenciales de trabajar en gobierno.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que realmente la experiencia debe ser en la implementación del sistema, porque ya dependiendo de cada sistema el usuario es el que tiene que dar todos los datos, y cualquiera lo puede instalar, claro si tiene experiencia en gobierno es mejor, pero no determinante.



La licenciada Sofia Leal Herrera comentó que existen empresas con experiencia en el sector gobierno.

La licenciada Gilda Guajardo comentó que "SARE" y "ventana única" hacen migración de procesos electrónicos, "respecto a mejora regulatoria (MIR)", no es un software, es una serie de pasos para poder aprobar en determinado momento un nuevo manual o reglamento, por lo que se nos tiene que dar el "abc" en cómo medir el impacto de un reglamento para que el Cabildo diga si procede o no, y si es materia de reglamentación o no.

El licenciado Gerardo Canales destacó que hubo un avance en la evaluación de las propuestas.

b) RUBRO: EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL CONCURSANTE		CANT.	PUNTOS
CURRICULUM	<u>Años de experiencia:</u>		
	*Experiencia de más de 5 años = puntos.	5	11 años de experiencia, más de tecnología que de mejora regulatoria.
	*Experiencia de 2 años a 5 años = puntos.	3	
	*Experiencia menor a 2 años = punto.	1	
Sin experiencia = 0 puntos.			
ESPECIALIDAD	<u>Cartas de clientes:</u>		
	*3 cartas ó más = 4 puntos	3 cartas de clientes.	4
	*2 cartas de clientes = 2 puntos		
	*1 carta de cliente = 1 punto.		
*No presenta cartas = 0 puntos.			
<b>Subtotal</b>			<b>7</b>

Comentarios: No acredita al 100% experiencia en temas de Mejora Regulatoria sin embargo si acredita experiencia a relación a la implementación de procesos y en trabajo con gobierno.

c) RUBRO: PROPUESTA DE TRABAJO		CANT.	PUNTOS
PROPUESTA DE TRABAJO	*Cumple con los aspectos requeridos en el Anexo N° 1 y N° 4 = 15 puntos	Cumple anexo 1 y 4	15
	*Presenta el Anexo N° 1 y Anexo N° 4, pero no cumple cabalmente el Anexo N° 4 con lo solicitado por la Unidad Convocante en el Anexo N° 1 = 10 puntos.		
	*Transcribe los aspectos requeridos en el Anexo N° 1 = 5		
	*No cumple con los aspectos mínimos requeridos en el Anexo N° 1		
TIEMPO DE EJECUCIÓN	<u>Meses.</u>	En 4 meses.	13
	*5 meses o menos = 13 puntos		
	*De 5 a 6 meses = 7 puntos		
	*6 meses ó más = 1 punto		
<b>Subtotal</b>			<b>28</b>



D) RUBRO: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		CANT.	PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	<b>Presenta contratos:</b>		
	3 contratos ó más =	8 puntos	
	2 contratos =	4 puntos	
	1 contrato =	2 puntos	
	No presenta contratos =	0 puntos	
		2 contratos	4
<b>Subtotal</b>			<b>4</b>

PROPUESTA ECONÓMICA	
Propuesta económica más baja	\$ 912,920.00
Monto propuesta económica concursante	\$ 912,920.00
Puntos oferta económica	30
<b>Subtotal</b>	
	<b>30</b>

RESUMEN	PUNTOS
a) RUBRO: CAPACIDAD DEL CONCURSANTE	18
b) RUBRO: EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL CONCURSANTE	7
c) RUBRO: PROPUESTA DE TRABAJO	28
D) RUBRO: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	4
PROPUESTA ECONÓMICA	30
<b>TOTAL</b>	<b>87</b>

PROPUESTA DE ENNOVASOL

Partida no. 2 "Sistema de Apertura Rápida de Empresas".

a) RUBRO: CAPACIDAD DEL CONCURSANTE		CANT.	PUNTOS
EXPERIENCIA	Personas con experiencia.	2 personas con experiencia en tecnologías pero no al 100% en la materia.	5
HABILIDAD	Certificados, diplomas, títulos o cédula profesional.	Certificados, diplomas y cédulas profesionales.	9
DOMINIO	Cartas de recomendación.	2 cartas.	4
<b>Subtotal</b>			<b>18</b>

Comentarios: No acredita al 100% experiencia en Sistema de Apertura de Empresas (SARE), sin embargo si acredita experiencia a relación a la implementación de procesos a través de herramientas tecnológicas, además de que 2 personas presentan credenciales de trabajar en gobierno.



b) RUBRO: EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL CONCURSANTE		CANT.	PUNTOS
CURRICULUM	Años de experiencia	11 años de experiencia, más de tecnología que de mejora regulatoria.	3
ESPECIALIDAD	Cartas de clientes	3 cartas de clientes.	4
<b>Subtotal</b>			<b>7</b>

Comentarios: No acredita al 100% experiencia en temas de Mejora Regulatoria sin embargo si acredita experiencia en relación a la implementación de procesos a través de herramientas tecnológicas.

C) RUBRO: PROPUESTA DE TRABAJO		CANT.	PUNTOS
PROPUESTA DE TRABAJO	Cumple con anexos 1 y 4	Cumple anexo 1 y 4	15
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Meses.	En 4 meses.	13
<b>Subtotal</b>			<b>28</b>

D) RUBRO: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		CANT.	PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Presenta contratos.	2 contratos	4
<b>Subtotal</b>			<b>4</b>

PROPUESTA ECONÓMICA		
Propuesta económica más baja	\$ 861,880.00	
Monto propuesta económica concursante	\$ 861,880.00	
Puntos oferta económica	30	
<b>Subtotal</b>		<b>30</b>

RESUMEN	PUNTOS
a) RUBRO: CAPACIDAD DEL CONCURSANTE	18
b) RUBRO: EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL CONCURSANTE	7
C) RUBRO: PROPUESTA DE TRABAJO	28
D) RUBRO: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	4
PROPUESTA ECONÓMICA	30
<b>TOTAL</b>	<b>87</b>



PROPUESTA DE ENNOVASOL  
Partida no. 3 "Ventanilla Única".

a) RUBRO: CAPACIDAD DEL CONCURSANTE		CANT.	PUNTOS
EXPERIENCIA	Personas con experiencia.	2 (+5)	12
HABILIDAD	Certificados, diplomas, títulos o cédula profesional.	Si	9
DOMINIO	Cartas de recomendación.	2	4
<b>Subtotal</b>			<b>25</b>

b) RUBRO: EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL CONCURSANTE		CANT.	PUNTOS
CURRICULUM	Años de experiencia	11	3
ESPECIALIDAD	Cartas de clientes	3	4
<b>Subtotal</b>			<b>7</b>

c) RUBRO: PROPUESTA DE TRABAJO		CANT.	PUNTOS
PROPUESTA DE TRABAJO	Cumple con anexos 1 y 4	Cumple anexo 1 y 4	15
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Meses	4 meses	13
<b>Subtotal</b>			<b>28</b>

D) RUBRO: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		CANT.	PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Presenta contratos	2 contratos	4
<b>Subtotal</b>			<b>4</b>

PROPUESTA ECONÓMICA	
Propuesta económica más baja	\$ 962,800.00
Monto propuesta económica concursante	\$ 962,800.00
Puntos oferta económica	30
<b>Subtotal</b>	<b>30</b>

RESUMEN	PUNTOS
a) RUBRO: CAPACIDAD DEL CONCURSANTE	25
b) RUBRO: EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL CONCURSANTE	7
c) RUBRO: PROPUESTA DE TRABAJO	28
d) RUBRO: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	4
PROPUESTA ECONÓMICA	30
<b>TOTAL</b>	<b>94</b>



### CONCLUSIONES

De acuerdo a lo acordado en el Comité de Adquisiciones la licitación se realizó con el método de evaluación de puntos y porcentajes, dicha evaluación se efectuó con el área usuaria, un representante de la Contraloría y la Dirección de Adquisiciones. Las tres partes estuvieron de acuerdo en la objetividad de la calificación.

De lo anterior se deduce que Ennovasol S.A. de C.V., acreditó la evaluación técnica de sus tres propuestas de acuerdo al punto 14, inciso d) de la bases (puntos y porcentajes); y obtuvo el mayor puntaje en la evaluación de sus propuestas económicas.

No habiendo más comentarios al respecto, la Directora de Adquisiciones sometió a la aprobación del Comité la adjudicación a favor de **Ennovasol S.A. de C.V.**, con R.F.C. **ENN110226M39**, para la implementación de un sistema electrónico y puesta en marcha de la ley de mejora regulatoria en lo referente a manifiesto de impacto regulatorio y la instauración del sistema de apertura rápida de empresas y ventanilla única, por un monto total de **\$2,737,600.00** (dos millones setecientos treinta y siete mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del fallo hasta el 01 de febrero del 2018.

### ACUERDO

Se aprueban por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Lic. Gerardo I. Canales Martínez, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza, la adjudicación a favor de Ennovasol S.A. de C.V., con R.F.C. ENN110226M39, para la implementación de un sistema electrónico y puesta en marcha de la ley de mejora regulatoria en lo referente a manifiesto de impacto regulatorio y la instauración del sistema de apertura rápida de empresas y ventanilla única, por un monto total de \$2,737,600.00 (dos millones setecientos treinta y siete mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del fallo hasta el 01 de febrero del 2018.

**Punto seis.-** Resultado de la licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-22/2017, relativa al "Suministro e instalación de piso especializado para acondicionamiento físico".

Solicitud de contrato: 3910  
Área solicitante: Dirección de Deportes.  
Techo presupuestal: \$4,412,070.00  
Ejercicio fiscal: 2017  
Vigencia del contrato A partir del fallo al 30 de septiembre de 2017

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria



Propuesta Hola Innovación S.A. de C.V.  
Partida no. 3 "Ventanilla Única".

a) RUBRO: CAPACIDAD DEL CONCURSANTE		CANT.	PUNTOS
EXPERIENCIA	Personas con experiencia	2 personas	12
HABILIDAD	Certificados, diplomas, títulos o cédula profesional	Si presenta	9
DOMINIO	Cartas de recomendación	2 cartas	4
<b>Subtotal</b>			<b>25</b>

b) RUBRO: EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL CONCURSANTE		CANT.	PUNTOS
CURRICULUM	Años de experiencia	11 años	3
ESPECIALIDAD	Cartas de clientes	3 cartas	4
<b>Subtotal</b>			<b>7</b>

c) RUBRO: PROPUESTA DE TRABAJO		CANT.	PUNTOS
PROPUESTA DE TRABAJO	Cumple con anexos 1 y 4	Cumple anexo 1 y 4	15
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Meses	5 meses	13
<b>Subtotal</b>			<b>28</b>

D) RUBRO: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		CANT.	PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Presenta contratos	4 contratos	4
<b>Subtotal</b>			<b>4</b>

PROPUESTA ECONOMICA	
Propuesta económica más baja	\$ 962,800.00
Monto propuesta económica concursante	\$ 8,932,000.00
Puntos oferta económica	10
<b>Subtotal</b>	<b>10</b>

RESUMEN	PUNTOS
a) RUBRO: CAPACIDAD DEL CONCURSANTE	25
b) RUBRO: EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL CONCURSANTE	7
c) RUBRO: PROPUESTA DE TRABAJO	28
d) RUBRO: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	4
PROPUESTA ECONOMICA	10
<b>TOTAL</b>	<b>74</b>

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria



## ANTECEDENTES

En fecha 7 de junio se publicó dicha licitación, manifestando su interés en participar las empresas: Grupo Abastecedor de Materiales para Manufactura S.A. de C.V., LJV Sport S.A. de C.V., Tachial S.A. de C.V.

Ahora bien, el día 22 de junio del año en curso, se llevó a cabo la apertura de propuestas presentándose todos ellos, obteniendo el siguiente resultado:

Participante	Revisión Cuantitativa	Revisión Cualitativa	Observaciones
Grupo Abastecedor de Materiales para Manufactura S.A. de C.V.	SI (partida 1)	SI	Únicamente participa en la partida 1 "Suministro e instalación de duela maple", ya que no presentó anexos técnicos de las partidas 2, 3 y 4.
LJV Sport S.A. de C.V.	SI	SI	Cumplió al 100%
Tachial S.A. de C.V.	SI	SI	Cumplió al 100%

## PROPUESTA ECONÓMICA CON I.V.A. INCLUIDO

Partida	Descripción	*Grupo Abastecedor de Materiales para Manufactura	LJV Sport S.A. de C.V.	Tachial S.A. de C.V.
1	Suministro e instalación de duela de maple	\$1,302,001.07	\$914,995.20	\$1,084,553.70
2	Suministro e instalación de plataforma de halterofilia	\$511,142.40 (informativo)	\$155,610.00	\$851,746.14
3	Suministro e instalación de piso tatami	\$1,116,036.00 (informativo)	\$934,407.55	\$1,070,830.94
4	Suministro e instalación de piso de alto impacto para acondicionamiento físico	\$1,117,880.00 (informativo)	\$306,000.00	\$405,102.00
		\$1,302,001.07*	\$2,311,012.75	\$3,412,232.78

\*Únicamente se consideró la partida 1 en la que participa

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria



Comentando la licenciada Leal Herrera, que se apreciaba una diferencia de costos LJV Sport S.A. de C.V. y Tachial S.A. de C.V., son proveedores expertos en deportes y que Grupo Abastecedor de Materiales para Manufactura S.A. de C.V., está más enfocado en el ramo de la construcción (tiene perspectiva de constructor), razón por la cual se aprecia gran diferencia en los precios ofrecidos; destacando que las primeros dos concursantes presentaron las muestras, mismas que cumplieron con lo solicitado en las bases.

### PROPUESTA DE ASIGNACIÓN

Partida	Descripción	LJV Sport S.A. de C.V.
1	Suministro e instalación de Duela de maple	\$914,995.20
2	Suministro e instalación de Plataforma de halterofilia	\$155,610.00
3	Suministro e instalación de Piso tatami	\$934,407.55
4	Suministro e instalación de Piso de alto impacto para acondicionamiento físico	\$306,000.00
		<b>\$2,311,012.75</b>

No habiendo más comentarios, la licenciada Sofia Leal Herrera sometió a la aprobación del Comité la adjudicación a favor de LJV Sport S.A. de C.V., con R.F.C. LSP980108ATA, para el suministro e instalación de piso especializado para acondicionamiento físico (las 4-partidas), por un monto total de \$2,311,012.75 (dos millones trescientos once mil doce pesos 75/100 m.n.) con I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del fallo hasta el 30 de septiembre de 2017.

### ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Lic. Gerardo I. Canales Martínez, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza, la adjudicación a favor de LJV Sport S.A. de C.V., con R.F.C. LSP980108ATA, para el suministro e instalación de piso especializado para acondicionamiento físico (las 4-partidas), por un monto total de \$2,311,012.75 (dos millones trescientos once mil doce pesos 75/100 m.n.) con I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del fallo hasta el 30 de septiembre de 2017.

**Punto siete.-** Aprobación de la convocatoria y bases de la licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-25/2017, relativa a la "Contratación de seguros de vida".

Solicitud de Contrato: 4059

Área solicitante: Secretaría de Administración

Comité de Adquisiciones

Acta de Acuerdos de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria



Ejercicio Fiscal: 2017-2018

Vigencia del contrato: A partir de las 12:00 horas del día 31 de agosto del 2017, hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre del 2018.

Objetivo: Contratar los seguros de vida fijo, variable base-sueldo, vida fijo adicional y gastos necesarios para trabajadores activos, pensionados y jubilados de este Municipio.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Fallo
05/JULIO/2017	17/JULIO/2017	25/JULIO/2017	31/JULIO/2017

### SERVICIOS A LICITAR

Ce

"Seguros de Vida"	
Anexo N° 1	Coberturas Especiales de Vida
Anexo N° 2	Seguro de Vida Fijo
Anexo N° 3	Seguro de Vida Variable Base Sueldo
Anexo N° 4	Seguro de Vida Fijo Adicional
Anexo N° 5	Gastos Funerarios
Anexo N° 6	Cotizaciones sin Dividendos
CD	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que contiene el Subdirectorío Vida, al cual se le anexa el archivo denominado "Vida 2017.xls" que contiene las siguientes pestañas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vida Fijo 2017</li> <li>• Vida Variable Base Sueldo 2017</li> <li>• Vida Fijo Adicional 2017</li> <li>• Gastos Funerarios 2017</li> </ul> </li> <li>2. Que contiene el Subdirectorío Vida, al cual se le anexa el archivo denominado "Siniestralidad Vida 2017.xls"</li> </ol>

### ASPECTOS GENERALES

Los licitantes deberán ofrecer y cotizar al 100% el servicio solicitado.

### PROPUESTA TÉCNICA

Las ya establecidas además de:

- ✓ Contar con oficina propia y no sólo con oficina de representación dentro del Municipio o el área metropolitana.

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria



- ✓ Condiciones Generales de las Pólizas.
- ✓ Descripción de su propuesta técnica, la cual deberá considerar los anexos N° 1 "Coberturas Especiales de Vida", Anexo N° 2 "Seguro de Vida Fijo", Anexo N° 3 "Seguro de Vida Variable Base Sueldo", Anexo N° 4 "Seguro de Vida Fijo Adicional" y el Anexo N° 5 "Gastos Funerarios".
- ✓ No contar con antecedentes de incumplimiento en las obligaciones derivadas de algún contrato celebrado con el Municipio en los últimos 5 años.

### PROPUESTA ECONÓMICA

Las ya establecidas.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Oferta económica.

### DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

- ✓ El pago de siniestros por muerte o ayuda de gastos funerarios en las pólizas de vida grupo, deberá efectuarse dentro de los 20-veinte días naturales siguientes a la fecha en que se hayan recibido por parte de la adjudicataria, los documentos requeridos para la indemnización, para este efecto la Institución de Seguros deberá contar con oficinas instaladas en la ciudad de Monterrey, N. L., o en su zona metropolitana, a fin de entregar el pago correspondiente dentro del término anteriormente señalado.

En uso de la voz el licenciado Jorge Romero comentó que este seguro es una presentación de los trabajadores, por lo que era necesario que las compañías que participen tengan oficinas en Monterrey.

Por otra parte, la licenciada Gilda Guajardo solicitó que en el contrato que se firme, se agregue una penalidad por incumplimiento al pago de siniestros por muerte o ayuda de gastos funerarios en las pólizas de vida grupo, dentro de los 20-veinte días naturales siguientes a la fecha en que la ganadora haya recibido los documentos requeridos.

Se somete a consideración de este Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-25/2017, relativa a la "Contratación de seguros de vida".

Comité de Adquisiciones

Acta de Acuerdos de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria



### ACUERDO

Se aprueban por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Lic. Gerardo I. Canales Martínez, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-25/2017, relativa a la "Contratación de seguros de vida".

**Punto ocho.-** Aprobación de la convocatoria y bases de la licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-26/2017, relativa al Suministro de carpeta asfáltica con agregado de granito, entregada en obra con tendido y compactación".

Solicitud de Contrato: 4053

Área solicitante: Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Ejercicio Fiscal: 2017

Vigencia del contrato: A partir del fallo hasta el 31 de enero del 2018 y/o una vez que se hayan agotado las cantidades para el suministro de material solicitado.

Objetivo: Contratar el suministro de carpeta asfáltica con agregado de granito, entregada en obra con tendido y compactación, para llevar a cabo la rehabilitación funcional de las vialidades municipales.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Fallo
05/JULIO/2017	13/JULIO/2017	21/JULIO/2017	31/JULIO/2017

### SERVICIOS A LICITAR

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Suministro de mezcla asfáltica en caliente para construcción de capa de pavimento flexible que cumpla con las propiedades físicas y mecánicas para un Nivel III referente a lo establecido en la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León; fabricada con tamaño nominal del agregado grueso de 1/2", gravas de granito y arenas de caliza triturada, asfalto ekbé modificado para PG 76-22. Entregado en obra con tendido y compactación garantizando un porcentaje de compactación de 95% Marshall.	ton	16,650.00
Suministro de emulsión asfáltica de rompimiento rápido ECR-65 o similar cumpliendo con la calidad de los materiales asfálticos especificados en la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León. Incluye: aplicación del producto con petrolizadora a razón de 0.70 lt/m2.	lt	135,823.10

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria



La Directora de Adquisiciones cedió el uso de la voz al licenciado Roberto Espinosa, quien presentó al ingeniero Miguel Palacios (ingeniero civil), Acreditado como profesional responsable por la Secretaría Sustentable del Estado en cuestión de mantenimiento de obras públicas, quien funge como Coordinador de Unidad de Pavimentación de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

En esta primera etapa se tiene contemplado realizar la rehabilitación funcional de más menos 200,000.00 metros cuadrados de vialidades de este Municipio, para lo cual como inicio de una política pública de mantenimiento general a todas las vialidades, se está empleando el procedimiento para el suministro de carpeta asfáltica que menciona la Ley de Construcciones y Pavimentaciones, según el nivel 3; así como el suministro de la emulsión asfáltica del mismo para la instalación. Esta licitación se iba a lanzar simultáneamente con las adquisiciones de cierta maquinaria de labores que se ocupa para tal fin; sin embargo no se autorizó la adquisición de la compra (ya que no se contaba con la información de la compra), por lo que únicamente se solicitará próximamente ante este Comité el arrendamiento de dicha maquinaria. A groso modo las labores que realizaría la Secretaría sería la preparación del terreno.

La Directora de Adquisiciones preguntó a los asistentes si tenían alguna duda al respecto, solicitando el uso de la voz el ingeniero Rafael Zapata para pedir que se proyectaran las bases a fin de realizar algunas observaciones.

La licenciada Gilda Guajardo aclaró que la maquinaria es para quitar el pavimento, y después se compraría la carpeta asfáltica para que alguien la coloque, la Dirección de Adquisición ya verificó con la Contraloría y con Obras Públicas, dado que Servicios Públicos ya contrató su propio personal para verificar la calidad de los trabajos y Adquisiciones solicitará que se ponga en el contrato respectivo: "El usuario será el único responsable directo de verificar que el material recibido por el proveedor cumpla con las calidades, cualidades y cantidades establecidas en las bases del concurso, en el contrato y de la LCRPENL, ello en razón de que es el único que cuenta con el personal calificado técnicamente para verificar dichas circunstancias, asimismo deberá emitir los documentos necesarios para hacer constar fehacientemente dichas situaciones o circunstancias de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para el trámite" (Punto 29 de las bases).

"El usuario será el único responsable directo de verificar que el material recibido por el proveedor cumpla con las calidades, cualidades y cantidades establecidas en las bases del concurso, en el contrato y de acuerdo a la LCRPENL, ello en razón de que es el único que cuenta con el personal calificado técnicamente para verificar dichas circunstancias, asimismo deberá emitir los documentos necesarios para hacer constar fehacientemente dichas situaciones o circunstancias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para el trámite" (Punto 29 de las bases).



La Unidad **solicitante deslinda** en todo momento a la convocante de cualquier responsabilidad civil, penal o administrativa que surja o esté relacionada con los mismos. (Lo que quedará plasmado en las bases)

Siguiendo con el uso de la voz, la licenciada Gilda Guajardo resumió que la supervisión del contrato es a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y que la Secretaría de Administración no puede responder por eso.

El ingeniero Rafael Zapata preguntó que porqué Servicios Públicos, en lugar de Obras Públicas; respondiendo la licenciada Gilda Guajardo que Obras Públicas licita todo el servicio (incluye generadores y supervisión) y en este caso Servicios Públicos hará los generadores y se encargará de la supervisión.

La licenciada Sofía Leal Herrera recalcó algunos puntos que se agregaron a las bases:

Punto 4...

b. El usuario será el responsable directo de la aplicación, verificación, puesta en marcha y de cumplir de conformidad con los lineamientos que la LCRPNL establezca en la materia, deslindado en todo momento a la Convocante en ese sentido.

Punto 24...

c. El trámite de pago se realizará ante la Tesorería por orden de pago directo, con la respectiva acta-entrega firmada por el responsable del área usuaria y visto bueno de la Dirección de Adquisiciones, donde conste que la aplicación y puesta en marcha de la mezcla y emulsión asfáltica y lo que se derive de la contratación de las presentes bases se realizó conforme a la LCRPENL.

Por otra parte, el ingeniero Rafael Zapata comentó que en las especificaciones técnicas arriba dice que es suministro de carpeta asfáltica con agregado de granito, abajo dice fabricado con tamaño nominal de agregado grueso **de 1/2"**, **gravas de granito y arenas de caliza**; cuando se dice agregado se está refiriendo a las gravas, por lo que dijo que pudiera haber alguna confusión por lo que propuso la siguiente redacción

...agregado grueso de granito con tamaño máximo de 1/2" y arenas de caliza triturada...

Si estás contratando un servicio, que es la mezcla y la carpeta tendida, porqué se pone en toneladas, en lugar de metros cuadrados, se tienen que **poner los metros cuadrados**, y en la emulsión asfáltica no te van a suministrar emulsión asfáltica, te van a suministrar un riego de liga o un riego de impregnación, preguntando al licenciado Escobedo que es lo que se está pidiendo; respondiendo que es liga. Además el Ing. Zapata cuestionó que en donde haya toda



la estructura del pavimento que se va a hacer desde abajo; respondiendo el ingeniero Miguel Palacios, que donde haya casos de daño estructural las cuadrillas de bacheo van a trabajar previamente al desbaste y después al recarpeteo.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que se va a pavimentar sobre estructura existente una base y donde no se vaya a reparar la estructura del pavimento ¿se va recarpetear sobre el pavimento existente? Respondiendo el ingeniero Palacios que si.

El licenciada Roberto Escobedo comentó que la política pública de rehabilitación es en 3 tres ejes mantenimiento preventivo rehabilitación funcional el rodamiento, por parte de la Secretaría de Servicios Públicos y la rehabilitación estructural se está llevando a cabo la Secretaría de Obras Públicas.

El ingeniero Zapata preguntó por qué nivel 3-tres; respondiendo el ingeniero Palacios que de acuerdo a la Ley.

El ingeniero Zapata comentó que la Ley decía “nivel 1-nivel hasta 50 vehículos pesados, nivel 2-dos de 50 hasta 500 vehículos pesado y nivel 3-500 hasta 6000 vehículos”; por lo que ese nivel no lo usan ni en las autopistas.

El ingeniero Miguel Palacios comentó que si se toma en cuenta la textura y la capa de rodadura, con las pendientes, esto indica un nivel 3.

El ingeniero Zapata manifestó que las fallas van a venir de abajo (de la estructura del pavimento) no de la carpeta, por lo que utilizar un nivel 3 en el casco de san pedro es tirar el dinero a la basura, la única que pudiera requerir el nivel 3 es la avenida Morones Prieto, y después de un aforo; y preguntó qué espesor están proponiendo. Respondiendo el ingeniero Miguel Palacios que un espesor promedio de 4 centímetros.

Interviniendo la licenciada Gilda Guajardo, a fin de comentar que hay estudios que se están haciendo de pavimentos, los cuales van a arrojar como resultado a qué calles puedes entrar y a que calle no. En aquellas calles que necesiten rehabilitación estructural no se va a poder entrar. Obras Públicas tienen unos pavimentos con bacheo mayor y menor para arreglar las fallas estructurales. Lo que plantea Servicios Públicos es que hay muchas calles, que de acuerdo a estudios, a lo mejor no necesitan rehabilitación estructural y Obras Públicas no tiene la capacidad tan rápida, por estar licite y licite, pura rehabilitación funcional, por lo que el primer paso para que Servicios Primarios pueda hacer estos trabajos es tener estudios de pavimento, los cuales se licitaron por medio de obra pública, tienen que tener un equipo especialista en pavimentos que será el responsable de firmar los generadores de la aplicación de pavimentos y también responsable ante la Auditoría Superior de decir si aplicaron de acuerdo a estudios, por lo que solo pueden entrar a hacer una rehabilitación estructural.



El ingeniero Rafael Zapata comentó que el tránsito pesado no se refiere a camiones urbanos, sino a camiones de carga, añadiendo que si se mete un nivel 3 y no sirve lo de abajo no tiene caso.

El ingeniero Miguel Palacios, comentó que lo que se pide es que la mezcla asfáltica sea de nivel 3, no la vialidad en la que se pondrá la mezcla asfáltica.

El ingeniero Zapata insistió en que no tenía sentido meter una carpeta nivel 3, si lo de abajo no servía, o para 50 ó 100 vehículos pesados diarios.

La licenciada Gilda Guajardo preguntó si la carpeta nivel 3 era la de granito; respondiendo el ingeniero Miguel Palacios que lleva una granometría específica, un contenido de asfalto específico y un tipo de asfalto específico, es sencilla la mezcla.

El ingeniero Emilio Fautsh preguntó que en el municipio en dónde había carpeta nivel 3; respondiendo el ingeniero Zapata que en el municipio no, agregando que la SCT la debe haber usado en algunas vialidades de autopista o calles de mucho tráfico, pero no se ha utilizado en municipios. Agregando que es un material que no existe aquí en Monterrey tienen que traerlo de Lampazos o de Cerralvo.

La licenciada Gilda Guajardo solicitó que se explicaran las diferencias los niveles. Respondiendo el ingeniero Palacios lo siguiente:

- Para el diseño de la estructura de pavimentos 1 de 0 a 50, 2 de 50 al 500 y 3 de 500 a 6000
- Nivel de la mezcla asfáltica son 4 niveles (1, 2, 3 y 4)
- Pendiente de la vialidad, la macro o micro textura que se quiera lograr en la carpeta se divide en los niveles 1, 2, 3 ó 4.

Agregando que se está pidiendo una carpeta asfáltica de nivel 3.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que si se iba a construir una carpeta nivel 3, y no se tenía la estructura, ¿qué caso tenía?.

El ingeniero Zapata comentó que en las bases dice que los proveedores tienen que contratar al laboratorio especializado, cuando el Municipio es quien lo tiene que hacer.



El licenciado Roberto Escobedo aclaró que son los estudios que se contrataron por parte de Obras Públicas, y sobre ese diseño se va a aplicar la carpeta nivel 3 con el diseño de la mezcla por el laboratorio certificado por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable

El ingeniero Emilio Fautsh preguntó si tenemos alguna calle con pendiente mayor al 12%, respondiendo el ingeniero Miguel Palacios que no.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que el Municipio es el que debe fijar el espesor para las calles.

El licenciado Escobedo comentó que es un contrato de suministro abierto, no es de obra pública, no estamos diciendo vamos a aplicar tantas toneladas o metros cuadrados, si yo tengo diseñado tantos metros cuadrados y el estudio me dice que tengo que aplicar una de 4 o de 5, el profesional responsable hará la cuantificación y sabrá la aplicación en base a lo que el estudio esté arrojando.

El ingeniero Zapata se refirió al personal de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, y les dijo: "ustedes están pidiendo 16,650 toneladas de carpeta, la carpeta pesa como 1.8 toneladas por metro cúbico, estamos hablando de 9,250 m<sup>3</sup>, si le ponemos un promedio de 3 cm, estamos hablando que están pidiendo material para pavimentar 308,000.00 m<sup>2</sup>, el área de las calles que vienen en las bases son 154,000.00 (yo sumé) y están pidiendo material para 308,000.00.

Una vez escuchadas las dudas del ingeniero Rafael Zapata, La licenciada Sofía solicitó la opinión de los miembros del Comité con voz y voto.

Por lo que el licenciado Carlos De La Garza manifestó que las observaciones del ingeniero zapata eran muy válidas, y que si la maquinaria todavía no está hay tiempo de plantear mejor la solicitud.

La C. Graciela Josefina Reyes solicitó que los números fueran más ciertos.

El licenciado Gerardo Canales en uso de la voz, manifestó que en la Comisión de Servicios Públicos no se aprobó el visto bueno, ya que no se presentó un diagnóstico completo de las calles para saber cuántos metros cuadrados, toneladas y demás, no hay que ser técnico para saber que no está complete. Por lo que recomendó esperar a tener las pruebas de laboratorio y después hacer un plan específico de lo que se requiere hacer y lo que se necesita comprar.

La C. Graciela Josefina sugirió que se coordinen los trabajos con los diferentes organismos (agua y drenaje, etc.), para que si tienen programados trabajos en dichas calle (lo que implica ruptura de pavimento) para que se realicen antes de pavimentar.



Gilda recomendó lo siguiente:

- 1- Traer la explicación por escrito (presentación) muy bien detallada de las estructuras y del tipo de material que se solicita.
- 2- Ver con Obras Públicas el avance de los estudios de pavimento para ver cómo van (ponerlo en la presentación).

La licenciada Sofía Leal sugirió, que una vez desahogado el procedimiento de licitación, y teniendo ya las fechas en cada calle, se giren oficios a los diferentes organismos para que programen sus trabajos (coordinen).

El licenciado Roberto Escobedo comentó que en la lista de las calles es de referencia, y que cuando por alguna razón, se requiera tomar en cuenta alguna otra calle que haya sufrido daños, siempre y cuando se cuente con un diagnóstico y estudios finales de un laboratorio.

El ingeniero Rafael Zapata solicitó que se tenga claro en donde se va a invertir y con qué calidad. Y que se tome como referencia la avenida Morones Prieto.

Siguiendo con el uso de la voz el ingeniero Zapata, solicitó que se proyectaran los nombres de los laboratorios por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en donde aparecía el nombre del ingeniero Miguel Palacios Méndez, por lo que la Directora de Adquisiciones se comprometió a quitar su nombre de dicho listado.

La licenciada Sofía Leal Herrera, comentó que se tomarán en cuenta todos los comentarios, por lo que se baja el tema, para que las bases se ajusten, y se puedan aprobar en otra sesión del Comité.

No habiendo más temas que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 10:29 diez con veintinueve minutos del mismo día.

La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Y las bases forman parte de la presente acta.

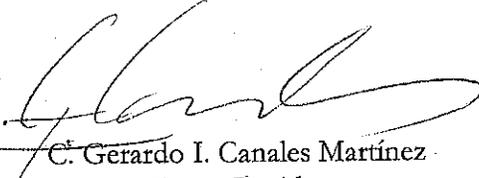
**POR EL COMITÉ**

Jesús Guzmán Sepúlveda  
En representación del Srío. de Ayuntamiento

C. Ma. Elena Sánchez López  
Síndico Primera

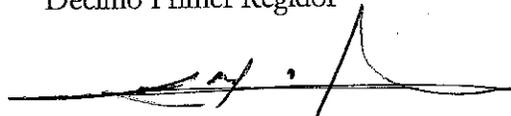
Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria

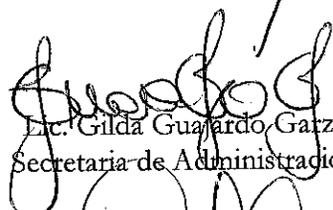


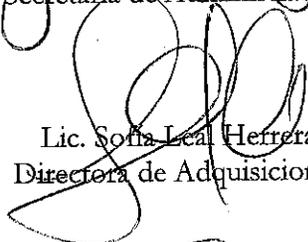
  
C. Gerardo I. Canales Martínez  
Tercer Regidor

  
C. Graciela Josefina Reyes Pérez  
Décima Regidora

Ausente con aviso  
C. Eduardo José Cruz Salazar  
Décimo Primer Regidor

  
Lic. Carlos De La Garza Garza  
En representación del Srío. de Finanzas y Tesorería

  
Lic. Gilda Guajardo Garza  
Secretaria de Administración

  
Lic. Sofia Leal Herrera  
Directora de Adquisiciones

  
C.P. Encarnación Ramones Saldaña  
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal

  
C. María Luisa López González  
Contralor Ciudadano K1

Ausente con aviso  
Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez  
Contralor Ciudadano K2

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria



*[Handwritten signature]*

Ing. Rafael Zapata Garza  
Contralor Ciudadano K3

*[Handwritten signature]*

C.P. Jorge Guajardo Cruz  
Contralor Ciudadano K4

*[Handwritten signature]*  
C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza  
Contralor Ciudadano K5

*[Handwritten signature]*

Ing. Emilio Fautsch Muguira  
Contralor Ciudadano K6

**INVITADOS**

*[Handwritten signature]*

Lic. David Rex Ochoa Pérez  
Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria

*[Handwritten signature]*

Lic. Jorge Romero Gonzalez  
Coord. de Nóminas de la Dirección de Recursos Humanos

*[Handwritten signature]*

Lic. Juan Roberto Escobedo Galván  
Coord. de Imagen Urbana de la Sría.  
de Servicios Públicos y Medio Ambiente

*[Handwritten signature]*

Ing. Miguel Palacios Méndez  
Coord. de Unidad de Pavimentación de la Sría.  
de Servicios Públicos y Medio Ambiente

*[Handwritten signature]*

SLH/mmn/aaa

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

